

— Escala de Administración General  
Sub-escala Administrativa: 1 plaza

**PERSONAL LABORAL**  
Peón: 1 plaza  
Limpiadora: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Entrena, a 30 de Junio de 1994.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

*Aprobación definitiva del expediente nº 1/94 de Modificación de Créditos del Presupuesto* III.C.1600

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley y el art. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Se hace público que esta Corporación en sesión plenaria del 16.06.1994 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente Nº 1/94 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de esta Corporación.

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	4.000.000
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS</b>		<b>4.000.000</b>

El importe anterior queda financiado con cargo a los ingresos que a continuación se relacionan, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería	4.000.000
<b>TOTAL REMANENTE DE TESORERIA</b>		<b>4.000.000</b>

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Entrena, a 30 de Junio de 1994.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público, con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas* III.C.1585

Advertido un error en la publicación de la "Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza nº 3.1.3. reguladora del Precio Público por ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas", publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 79 de 25 de Junio de 1994, se cita dicho error para su corrección:

En el punto c) del Anexo, donde dice: "... suficientemente protegido según calle o zona.", debe decir: "... suficientemente protegido), etc.. se cobrará el 50% del precio establecido según calle o zona."

En Haro, a 4 de Julio de 1994.— El Alcalde Acctal.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Notificación acta de prueba preconstituida a Dª Francisca Hernáiz Hernáiz* III.C.1586

Por el Subinspector de Tributos D. Miguel Angel Fuertes Jiménez, con fecha 20 de Junio de 1994, se ha extendido Acta nº 608/94 de Prueba Preconstituida al obligado tributario Da. Francisca Hernáiz Hernáiz por la Tasa por Recogida de Basura y Residuos Sólidos Urbanos devengada por la ocupación de la vivienda sita en c/Ingeniero La Cierva nº 4, 6º-1ª de esta capital desde Octubre de 1.992.

Habiendo intentado notificar la misma al obligado tributario en el domicilio sito en c/ Manjarrés nº 23-1º izda. de Fuenmayor (La Rioja), no

ha podido practicarse; por lo que de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a Dª Francisca Hernáiz Hernáiz a través de la oportuna publicación en el B.O.R. y el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuenmayor.

"En las oficinas de la Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Logroño, sitas en Avda. de la Paz nº 11, planta baja, de esta ciudad, tienen a su disposición la mencionada Acta de Prueba Preconstituida nº 608/94 de 9 de Mayo de 1.994 y su preceptivo informe complementario de igual fecha.

Expresamente se le advierte:

1) Que con la indica Acta se ha iniciado el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante la Inspectora Jefe en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero del acta citada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

2) Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Alcalde-Presidente dictará el acto administrativo que proceda.

3) Si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales por así establecerlo el art. 13.2 del R.D. 2631/85.

4) Según el art. 66 de la Ley General Tributaria, con el inicio de estas actuaciones inspectoras queda interrumpido el plazo de prescripción."

Logroño a 6 de Julio de 1.994.— La Inspectora Jefe, Isabel Corral Ulecia.

*Aprobación inicial proyecto de red de saneamiento del núcleo de El Cortijo* III.C.1587

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de la "Urgente ocupación de finca para la ejecución de las obras de red de saneamiento del Núcleo del Cortijo": Relación de bienes y derechos afectados, según el listado que se relaciona a continuación:

POLIG.	PARCELA	APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERFICIE m2 OCUPADA
37	548	LAHOZ FRANCIA, VICTORIA	2.005
37	549	JUBERA, NAZARIO	1.760
37	550	CABEZON HERCE, CARMELO	800
39	1	IBARRA GONZALEZ, CELESTINO	240
39	2	CABEZON HERCE, CARMELO	1.180
39	18	TERROBA OCHOA, RAFAEL	1.385

De conformidad con la legislación urbanística vigente se somete dicho expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras y Aguas del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de reclamaciones y observaciones que durante dicho periodo se estime oportuno realizar.

Logroño, 4 de Julio de 1994.— El Alcalde.

*Aprobación inicial proyecto de urbanización Ctra. El Cristo* III.C.1588

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1994, acordó aprobar inicialmente el "Proyecto de Urbanización Ctra. del Cristo (L.9.1)".

De conformidad con la legislación urbanística vigente se somete dicho expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras y Aguas del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de reclamaciones y observaciones que durante dicho periodo se estime oportuno realizar.

Logroño, 4 de Julio de 1994.— El Alcalde.

*Estudio de Detalle en las parcelas 11' y 12' de la Unidad de Ejecución "El Carretil": Aprobación inicial* III.C.1603

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 30 de Junio de 1994, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del "Estudio de Detalle en las parcelas 11' y 12' de la Unidad de Ejecución El Carretil", según el proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis Ortiz de Zárate Gorbea, con fecha Abril de 1994.

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 1 de Julio de 1994.— El Alcalde.